



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 989 DE 2018

(Agosto 02)

Por la cual se dan a conocer los resultados consolidados de pruebas de conocimiento, se establece la lista de elegibles y se declaran desiertos los concursos docentes de tiempo completo año 2018

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 074 de primero de diciembre de 2017 el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, aprobó el Plan de Vinculación Docente 2018-2020, en atención a la propuesta elaborada por la Administración Central y presentada a través del Consejo Académico.

Que en el presupuesto de la vigencia 2018 se encuentran incorporados los recursos financieros para cubrir los costos del Plan de Vinculación aprobado por el Consejo Superior.

Que mediante Acuerdo 027 de mayo 10 de 2017 el Consejo Académico de la Universidad de Nariño aprobó los perfiles y autorizó a la Vicerrectoría académica para desarrollar el concurso de méritos con el objeto de vincular docentes tiempo completo y medio tiempo en el año 2018 según el plan de vinculación 2018-2020.

Que la convocatoria aprobada por el Consejo Académico se abrió oficialmente el día 13 de mayo, dando a la misma suficiente difusión en cumplimiento de los Artículo 14 y 15 del Acuerdo 012 de febrero 8 del 2018.

Que en aplicación del reglamento de vinculación docente proferido mediante Acuerdo 012 de 8 de febrero de 2017, se cumplieron por parte de la Vicerrectoría Académica todos los procesos relacionados con los capítulos I, II, III y IV y con los artículos primero a treinta y seis referentes a todos los procesos formales del concurso docente de Tiempo Completo.

Que los distintos comités de selección y evaluación constituidos en cada Departamento con el aval de la Vicerrectoría Académica, desarrollaron los procesos relacionados con la revisión de hojas de vida de todos los inscritos e informaron formalmente los resultados para que se procediera a convocar a la presentación de las pruebas de conocimiento a los aspirantes que cumplieron con los requisitos habilitantes.

Que la Vicerrectora Académica en cumplimiento del Acuerdo 012 de 2018, seleccionó a través de invitación pública a Universidades Acreditadas en Alta Calidad para la elaboración de las pruebas de conocimiento y recibió de ellas tanto los exámenes como las evaluaciones de las pruebas escritas y proyectos de investigación haciendo uso de los protocolos establecidos para tal fin.

Que una vez recibidos los resultados de las pruebas escritas, proyectos de investigación, idioma extranjero y clase magistral, la Vicerrectora Académica consolidó la información correspondiente y autorizó a los comités de selección para evaluar la hoja de vida de los aspirantes que superaron las pruebas de conocimiento por haber obtenido un puntaje igual o superior a 35 puntos sobre 50.

Que los distintos comités de selección constituidos en cada departamento con el aval de la Vicerrectoría Académica, desarrollaron los procesos relacionados con la revisión de hojas de vida de los aspirantes que obtuvieron el puntaje requerido en las pruebas de conocimiento en aplicación del Acuerdo 012 de 2017 e informaron formalmente los resultados a la Vicerrectoría Académica.

Que en aplicación del Artículo 36 del acuerdo 012 de 2017, la vicerrectoría académica procedió a realizar el cálculo de la calificación de las hojas de vida de cada concurso, otorgando 50 puntos al aspirante que obtuvo la mayor valoración y aplicando una regla de tres simple para los demás aspirantes.

Que el artículo 38 del Acuerdo 012 de 2017 establece: “La Vicerrectoría Académica mediante resolución, publicará los resultados consolidados, sumando los puntajes obtenidos en la evaluación de las hojas de vida y la prueba de conocimientos. Con estos resultados se elaborará una lista de elegibles en estricto orden descendente de puntaje. Se declarará ganador al aspirante que ocupe el primer lugar en la lista de elegibles. La resolución se publicará en la página web oficial de la Universidad de Nariño”.

Que a su turno, el artículo 39 de la norma en comento, prevé que contra la resolución que conforma la lista de elegibles podrá interponerse el recurso de reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación y de apelación en segunda instancia al Rector dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la respuesta del recurso de reposición.

Que en consecuencia de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar a conocer los resultados de las pruebas de conocimiento realizadas por los distintos aspirantes habilitados para los concursos de tiempo completo de la Universidad de Nariño año 2018, cuyos puntajes fueron:

CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	IDENTIFICACIÓN	IDIOMA EXTRANJERO	CLASE MAGISTRAL	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE CONSOLIDADO PRUEBA DE CONOCIMIENTO
2018-2	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1013584762	3	3,15	4,15	16	26,3
		105270051	0	1,2	4,53	21	26,73
		1085285392	0	4,575	4,7	25	34,275
		98702794	0	3,175	3,65	18	24,825
		1081594025	0	4,266	4,68	26	34,946
		1053779590	0	4,565	4,45	25	34,015
		14802308	0	4,333	3,6	25	32,933
		87067512	0	0	4,8	29	33,8
2018-4	DISEÑO	87063904	3	3,95	3,2	23,92	34,07
		5203817	0	4,31	3,9	28,74	36,95
		52962374	3	4,4	4	25,3	36,7
		36754581	0	4,64	4,3	30,67	39,61
2018-5	ARQUITECTURA	1085272983	4	4,06	2,1	26,565	36,725
2018-7	ARTES VISUALES	12969776	0	3,75	3,9	25	32,65
		12974925	0	3,42	3,9	25	32,32
		24332557	0	4,67	4,5	30	39,17
		1085252556	3	4,25	3,1	10	20,35
2018-8	ARTES VISUALES	1128465622	0	4,36	4,6	0	8,96
		1085252556	3	3,8	4,4	35	46,2
2018-9	PSICOLOGÍA	59828046	0	3,075	4,2	20	27,275
		80061625	5	4,875	2,5	22,5	34,875
2018-10	CIENCIAS SOCIALES	27089994	0	2,96	4,5	32	39,46
		1085250150	0	4,7	3,59	34	42,29
		1085278354	0	4,63	4,5	30	39,13
2018-11	SOCIOLOGÍA	1085263301	0	4,72	3,7	0	8,42
		36757425	0	4,09	3,4	11,62	19,11
2018-12	SOCIOLOGÍA	1085263301	0	4,82	3,3	20	28,12
		59835941	0	4,05	1,9	30	35,95

CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	IDENTIFICACIÓN	IDIOMA EXTRANJERO	CLASE MAGISTRAL	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE CONSOLIDADO PRUEBA DE CONOCIMIENTO
2018-14	GEOGRAFIA	10775500	0	3,58	3	26,8	33,38
		87302614	0	4,37	4,2	21,8	30,37
2018-15	GEOGRAFIA	87302908	0	4,34	3,2	19	26,54
2018-16	GEOGRAFIA	79627584	0	4,64	4	7,2	15,84
2018-17	GEOGRAFIA	12753270	0	3,26	3,6	18,2	25,06
		27094061	0	4,22	4,2	12	20,42
		5206577	0	4,38	3,7	15,35	23,43
2018-18	PROMOCIÓN DE LA SALUD	80108100	0	3,92	3,85	27,819	35,589
		59837733	0	4,42	1,4	25,188	31,008
		59836297	0	4,15	1,4	20,26	25,81
		59820272	0	3,48	1,175	22,639	27,294
		59813954	0	4,06	0	26,606	30,666
		29433083	0	4,46	2,36	27,714	34,534
1086103942	0	4,28	4,1	29,027	37,407		
2018-19	MEDICINA	27086937	0	4,57	2,75	14,27	21,59
2018-21	MEDICINA	16224530	3	4,46	0	17,803	25,263
2018-22	MEDICINA	1085263800	4	5	3,4	18,98	31,38
		59828382	0	4,44	0	16,4	20,84
2018-24	RECURSOS NATURALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES	13069550	0	3	2,8	14,1	19,9
		87068457	0	3,4	2,5	15,7	21,6
		14270971	0	4,2	1,3	10,55	16,05
2018-25	ESTUDIOS PEDAGÓGICOS	12974212	0	4,87	4,6	14,9	24,37
		1085245915	0	3,6	1,5	18,4	23,5
		1085284909	0	4,57	0	16,6	21,17
		16885396	0	4	0	15,2	19,2
		27080827	0	4,87	4,4	18,8	28,07
		37082374	0	4,17	3,9	17,2	25,27
		59823233	0	4,23	4,4	10,6	19,23
		59820903	0	4,3	2,6	15,9	22,8
		1085283106	0	3,63	3,5	16,9	24,03
		1085274185	0	4,5	2,1	15,8	22,4
		1085276610	0	4,4	4	20,2	28,6
2018-26	DERECHO	1085290288	0	3	4,2	15,4	22,6
		13069293	0	5	4,3	31	40,3
2018-27	DERECHO	13069293	0	5	4,1	15	24,1
		1086133481	0	4	2,3	29	35,3
		12999597	0	5	3,7	28,3	37
2018-28	DERECHO	5207709	0	5	4	22	31
		1085301050	0	4,75	2,5	25	32,25
2018-29	ECONOMÍA	80242602	0	3,53	4,12	14,74	22,39
		1085264169	3	3,91	3,84	16,85	27,6
2018-30	ECONOMÍA	12753265	0	4,13	3,8	11,26	19,19
		1085288315	0	4,4	4,17	18,53	27,1
		1085264169	3	4,1	3,6	0	10,7
		94064806	0	4,29	4,4	18,7	27,39
2018-32	COMERCIO INTERNACIONAL	94447926	0	4,84	2,36	32,5	39,7
		11434268	0	2,7	3,4	31,8	37,9
		59834386	0	4,825	3,4	32	40,225
2018-33	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	12992912	0	2,989	2,4	19	24,389
		27088880	0	4,101	3,2	13,4	20,701
		12996680	0	3,825	3	18	24,825
2018-34	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	13071551	0	4,75	4,4	18,9	28,05
		98377970	0	2,975	2,5	12,07	17,545
		51484818	0	3,963	4,9	18,9	27,763
		1052382809	0	3,625	4,5	19,717	27,842
		1085254207	0	3,95	4,5	12,133	20,583
		13009444	0	4,163	4,5	17,617	26,28
		12999377	0	3,913	4,6	13,767	22,28
		5204499	0	4,2	4,5	13,65	22,35
		30746837	0	NP	3	NP	3
		94228478	0	NP	5	NP	5

CONVOCATORIA		IDENTIFICACIÓN	IDIOMA EXTRANJERO	CLASE MAGISTRAL	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE CONSOLIDADO PRUEBA DE CONOCIMIENTO
2018-35		19227384	0	3,125	2,5	12,6	18,225
		30741781	0	4,325	4	20,067	28,392
		1085903341	0	4,53	4	16,33	24,86
		5204499	0	4,09	4,5	16,8	25,39
		1085905979	0	0	5	20,067	25,067
		30729595	0	4,2	3	14,7	21,9
		13009444	0	NP	4,5	NP	4,5
		79543196	0	NP	5	NP	5
	2018-36	QUÍMICA	80094565	4	2,964	2,3	12,08
		52994699	5	3,9	1,95	17,84	28,69
		94327125	3	3,65	3	22	31,65
		29177284	0	3,967	3,4	22,34	29,707
		34318506	0	2,917	3,23	9,17	15,317
		36757021	0	3,163	4,05	14,84	22,053
2018-37	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	63488732	0	4,35	3,1	14	21,45
		1086359590	3	0	1,6	1	5,6
		59795180	3	4,1	1,3	6	14,4
		12990833	0	4,25	1,6	14	19,85
2018-38	FÍSICA	13957295	5	4,33	4,1	28	41,43
		1129531070	3	0	3,8	8	14,8

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la siguiente lista de elegibles en estricto orden descendente con los resultados consolidados, sumando los valores obtenidos en la evaluación de hoja de vida y prueba de conocimientos para aquellos que aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a 35 puntos sobre 50 en cumplimiento del artículo 34 del Acuerdo 012 de 2017 proferido por el Consejo Superior Universitario. La lista de elegibles tendrá vigencia de un año, así

CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	PUESTO EN LA LISTA RESPECTIVA	CEDULA	PUNTAJE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	TOTAL
2018-2	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1	87070833	44,62	50	94,62
2018-4	DISEÑO	1	36754581	39,61	50	89,61
		2	5203817	36,95	45,019	81,969
		3	52962374	36,7	36,361	73,061
2018-5	ARQUITECTURA	1	1085272983	36,725	50	86,725
2018-7	ARTES VISUALES	1	24332557	39,17	50	89,17
2018-8	ARTES VISUALES	1	1085252556	46,2	50	96,2
2018-10	CIENCIAS SOCIALES	1	27089994	39,46	50	89,46
		2	1085250150	42,29	36,77	79,06
		3	1085278354	39,13	28,972	68,102
2018-12	SOCIOLOGÍA	1	59835941	35,95	50	85,95
2018-18	PROMOCIÓN DE LA SALUD	1	80108100	35,589	50	85,589
		2	1086103942	37,407	41,13	78,537
2018-26	DERECHO	1	13069293	40,3	50	90,3
2018-27	DERECHO	1	12999597	37	50	87
		2	1086133481	35,3	43,99	79,29
2018-32	COMERCIO INTERNACIONAL	1	94447926	39,7	50	89,7
		2	11434268	37,9	47,7329975	85,6329975
		3	59834386	40,225	40,9768761	81,2018761
2018-38	FÍSICA	1	13957295	41,43	50	91,43

ARTÍCULO TERCERO: Declarar como ganadores de los respectivos concursos a los aspirantes que obtuvieron el mayor puntaje en la lista de elegibles en concordancia con el Artículo 37 del Acuerdo 012 de 2017, y que corresponden a los siguientes:

CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	CÉDULA	PUNTAJE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL
2018-2	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	87070833	44,62	50	94,62
2018-4	DISEÑO	36754581	39,61	50	89,61
2018-5	ARQUITECTURA	1085272983	36,725	50	86,725
2018-7	ARTES VISUALES	24332557	39,17	50	89,17
2018-8	ARTES VISUALES	1085252556	46,2	50	96,2
2018-10	CIENCIAS SOCIALES	27089994	39,46	50	89,46
2018-12	SOCIOLOGÍA	59835941	35,95	50	85,95
2018-18	PROMOCIÓN DE LA SALUD	80108100	35,589	50	85,589
2018-26	DERECHO	13069293	40,3	50	90,3
2018-27	DERECHO	12999597	37	50	87
2018-32	COMERCIO INTERNACIONAL	94447926	39,7	50	89,7
2018-38	FÍSICA	13957295	41,43	50	91,43

ARTÍCULO CUARTO: Declarar desiertas las siguientes convocatorias para vinculación de docentes de tiempo completo año 2018 en atención a que ninguno de los aspirantes superó el puntaje mínimo requerido en las pruebas de conocimiento.

CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO
2018-09	Psicología
2018-11	Sociología
2018-14	Geografía
2018-15	Geografía
2018-16	Geografía
2018-17	Geografía
2018-19	Medicina
2018-21	Medicina
2018-22	Medicina
2018-24	Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales
2018-25	Estudios Pedagógicos
2018-28	Derecho
2018-29	Economía
2018-30	Economía
2018-33	Administración de Empresas
2018-34	Administración de Empresas
2018-35	Administración de Empresas
2018-36	Química
2018-37	Matemáticas y Estadística

ARTÍCULO QUINTO: Informar que contra la presente resolución, procede el recurso de reposición que se podrá interponer ante la Vicerrectoría Académica dentro de los tres días hábiles posteriores a esta publicación, es decir hasta el día **miércoles 8 de agosto de 2018, a la 6 pm. hora colombiana** a través del correo concursoct@udenar.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO: Informar que la respuesta a los recursos de reposición interpuestos se realizará a través la página Web de la Universidad de Nariño, mediante resolución de la Vicerrectoría Académica el día martes 14 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige desde su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. El contenido del presente instrumento será publicado con fines de notificación en la plataforma web de la Universidad de Nariño.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de agosto del año 2018.



Martha Sofía González
MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora académica

Revisó Carlos Esteban Cajigas Álvarez
Asesor Jurídico

